

ACTA No. 24

En la Ciudad de Guasave, Sinaloa, México, siendo las 10:00 (diez) horas del día 26 (veintiséis) de noviembre del año 2011 (dos mil once) en el Salón de Sesiones del HONORABLE Ayuntamiento de Guasave, sito en el Palacio Municipal, se reunieron para desarrollar SESIÓN EXTRAORDINARIA, los ciudadanos Ramón Barajas López, Feliciano Valle López, Ricardo Beltrán Verduzco, José Cornelio Domínguez Valdez, José Elías Muñoz Vega, Irma Lorena Cortez Inzunza, María del Refugio Higuera Cázarez, Raúl Leal Félix, Pedro Flores Carvajal, Víctor Manuel Espinoza Bojórquez, Eleazar Beltrán Castro, María Concepción Cervantes Soberanes, Dagoberto Llanes Soto, María Cristina Agramón Hernández, Noé Molina Ortiz, Salvador López Rosales, Martha Cecilia Beltrán Díaz, Abelardo Castro Soto, María Aurelia Leal López, Jesús María Leal Leyva, Miguel Ángel Robles Santillanes, Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores, así como el Secretario del Honorable Ayuntamiento respectivamente.

---El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López dice: En los términos del artículo 25 y 38 fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y 37 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Guasave, está a consideración de ustedes ciudadanos Regidores y Síndico Procurador que esta Sesión sea pública o secreta, por lo que solicito al C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes, proceda a someterlo a votación.

---El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes dice: Los ciudadanos Regidores que estén de acuerdo en que sea pública, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Le informo, Señor Presidente que por unanimidad de votos se aprueba que la presente Sesión se desarrolle de manera pública. En consecuencia se establece el siguiente:

A C U E R D O

"CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 37 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS QUE LA PRESENTE SESIÓN SE DESAHOGUE DE MANERA PÚBLICA".

---El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López expresa: Acordado que ha sido que la presente Sesión se desarrolle de manera pública, solicito al Secretario del Honorable Ayuntamiento proceda al pase de Lista de Asistencia.

---El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes Pasa Lista de Asistencia estando presente el Presidente Municipal, el Síndico Procurador y la totalidad de los Regidores. Por lo que informa al C. Presidente Municipal la existencia de Cuórum Legal.

---El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López expresa: Verificada la existencia de Cuórum Legal por el Secretario del Honorable Ayuntamiento, declaro instalada formalmente la presente Sesión y son válidos los acuerdos que de esta Sesión emanen.

Otorgo el uso de la voz al Sr. Secretario del Honorable Ayuntamiento para que proceda a dar lectura al Orden del Día previsto para la presente Sesión, previamente acordado por la Comisión de Concertación Política.

---El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes manifiesta: Con su permiso señor Presidente. Procedo a dar lectura al Orden del Día acordado por la Comisión de Concertación Política para esta Sesión:

ORDEN DEL DÍA

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

II.-DECLARATORIA DE CUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

III.- LECTURA, DISCUSIÓN, APROBACIÓN O ENMIENDA EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

IV.- RELACIÓN DE ASUNTOS A TRATAR:

1.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 53 Y 54 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE; 2 Y 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE SINALOA, SE PRESENTA PARA TURNO A LA COMISIÓN DE HACIENDA, SOLICITUD DE BAJA CONTABLE Y VENTA POSTERIOR EN LOS CASOS EN QUE PROCEDA, LOS BIENES MUEBLES QUE SE CONSIDERAN INOPERANTES, MISMOS QUE SE DETALLAN EN RELACIÓN ANEXA.

2.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 57 Y 59 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE; 28, FRACCIÓN IV DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA Y 14 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE SINALOA, LA COMISIÓN DE HACIENDA PRESENTA PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DICTAMEN DEL PRONÓSTICO DE INGRESOS Y DE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS, AMBAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 DEL MUNICIPIO DE GUASAVE.

3.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 57 Y 59 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE; 184 Y 396 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN RELACIÓN A LA CLÁUSULA SÉPTIMA TRANSITORIA Y CLÁUSULA 29 DEL CONTRATO COLECTIVO DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO, LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL PRESENTA PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DICTAMEN PARA EL TRÁMITE DE JUBILACIÓN DE LOS AGENTES DE POLICÍA C.C. PEDRO GARCÍA GUTIERREZ, EVERARDO CASTRO, MELCHOR LÓPEZ LUGO, CARLOS MANUEL RUBIO Y ARMANDO MORENO VERDUZCO.

4.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 57 Y 59 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE ;139 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, EN RELACIÓN CON LA DECLARATORIA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN FECHA 15 DE FEBRERO DEL 2011, RELATIVA A LA CONTINGENCIA CLIMATOLÓGICA PRESENTADA LOS DÍAS 2 Y 4 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, LA COMISIÓN DE HACIENDA PRESENTA PARA SU ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DICTAMEN PARA REALIZAR EL 80% DE DESCUENTO EN MULTAS Y 50% DE DESCUENTO EN RECARGOS DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO, PARA EFECTUARSE DURANTE EL PERIODO QUE CORRESPONDE DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

5.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 53 Y 54 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, SE PRESENTA PARA TURNO A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA SEGURIDAD CIVIL, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LOS

V.- CLAUSURA

---**El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López** dice: Escuchada que fue la lectura del Orden del Día, solicito al Sr. Secretario del Honorable Ayuntamiento proceda a ponerlo a consideración de este Honorable Cabildo.

---**El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Miguel Ángel Robles Santillanes** dice: Con su permiso Señor Presidente. Con fundamento en el artículo 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave en relación con el artículo 40 del mismo ordenamiento, solicito a los integrantes de este Honorable Cabildo los que estén por la afirmativa del Orden del Día previsto para esta Sesión y que les fue leído con antelación, se sirvan manifestarlo levantando la mano. Le informo Sr. Presidente que ha sido aprobado por unanimidad de votos el Orden del Día. En consecuencia se establece el siguiente:

ACUERDO

"POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PREVISTO PARA LA PRESENTE SESIÓN".

---**El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López** dice: Continuando con el desahogo de la presente Sesión abordamos el punto tres que se refiere a la lectura, discusión, aprobación o enmienda en su caso del Acta de la Sesión anterior; solicito al C. Secretario del Honorable Ayuntamiento, proceda al desahogo del punto en comento.

---**El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** dice: Con su permiso, Sr. Presidente. En cumplimiento al acuerdo de este H. Ayuntamiento tomado en la Sesión No. 2, de fecha 28 de enero de 2011, en relación a la lectura del Acta de la Sesión anterior, solicito, de no existir observación en su redacción, la dispensa de la lectura de las Actas de las Sesiones No. 22 y 23, con el acuerdo de que sean aprobadas en todos sus términos, mismos que conocen, en virtud que fueron agregadas a la convocatoria para esta Sesión.

---**La C. Regidora María Aurelia Leal López** expresa: Solicita se corrija mi participación donde me refería a la "opacidad de unas áreas", y pusieron "voracidad".

---**El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López** dice: Muchas gracias, compañera Aurelia, se toma nota.

Escuchada que fue la intervención del C. Secretario del Ayuntamiento solicitando la dispensa de la lectura de las Actas No. 22 y 23, en la inteligencia que se aprueben en sus términos, solicito al C. Secretario del Ayuntamiento lo ponga a consideración del H. Cabildo.

---**El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** expone: Solicito a los integrantes de este H. Cabildo los que estén de acuerdo con la propuesta de dispensar la lectura de las Actas No. 22 y 23, en la inteligencia que se aprueben en sus términos, sirvanse manifestarlo levantando la mano. Le informo Sr. Presidente que ha sido aprobado por unanimidad de votos la dispensa y contenido de las Actas No. 22 y 23. En consecuencia se establece el siguiente:

ACUERDO

“CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL DÍA 28 DE ENERO DEL AÑO 2011, EN RELACIÓN A DISPENSAR EN LO SUCESIVO LA LECTURA DE LAS ACTAS QUE CORRESPONDEN A LA SESIÓN ANTERIOR, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DISPENSAR LA LECTURA DE LAS ACTAS No. 22 Y 23 APROBÁNDOSE SU CONTENIDO EN TODOS SUS TÉRMINOS”.

---El **Presidente Municipal Ramón Barajas López** dice: Continuando con el desahogo de los Asuntos del Orden del Día, pasamos al punto uno de los Asuntos a Tratar y que se refiere a: Con fundamento en los artículos 53 y 54 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave; 2 y 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Estado de Sinaloa, se presenta para turno a la Comisión de Hacienda, solicitud de baja contable y venta posterior en los casos en que proceda, los bienes muebles que se consideran inoperantes, mismos que se detallan en relación anexa.

Para la presentación del presente punto se concede el uso de la voz al C. Secretario del H. Ayuntamiento

---El **C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** dice: Confirmar, C. Regidores, con base en el documento que se anexa en su carpeta de trabajo, la solicitud que presenta el Director de Bienes Municipales, en la cual relaciona una serie de bienes municipales que, por inoperancia, solicita dar baja definitiva. El punto es para turnarlo a la Comisión de Hacienda.

---El **C. Presidente Municipal Ramón Barajas López** expresa: Presentado el punto que nos ocupa, solicito al C. Secretario del H. Ayuntamiento proceda a ponerlo a consideración de este H. Cabildo.

---El **C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** dice: Pregunto a los miembros de este H. Cabildo, los que estén de por la afirmativa del turno a la Comisión de Hacienda la solicitud de baja contable y venta posterior en los casos en que proceda, los bienes municipales que se consideran inoperantes que se detallan en la relación que se anexa, les solicito se sirvan manifestarlo levantando la mano. Le informo Sr. Presidente que ha sido aprobado por unanimidad de votos el turno presentado. En consecuencia se establece el siguiente:

ACUERDO

“CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 53 Y 54 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE; 2 Y 74 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE SINALOA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS TURNAR A LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA SU ESTUDIO LA SOLICITUD DE BAJA CONTABLE Y VENTA POSTERIOR EN LOS CASOS EN QUE PROCEDA DE LOS BIENES MUEBLES CONSIDERADOS INOPERANTES, MISMOS QUE SE DETALLAN EN RELACIÓN ANEXA A LA PRESENTE ACTA DEBIDAMENTE FIRMADA POR LOS CIUDADANOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO Y QUE ES PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA”

---El **C. Presidente Municipal Ramón Barajas López** manifiesta: Continuando con el desahogo de los asuntos del Orden del Día, pasamos al punto dos de los Asuntos a Tratar y que se refiere a: Con fundamento en los artículos 57 y 59 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave; 28, fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y 14 de la Ley de

Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa, la Comisión de Hacienda presenta para su análisis, discusión y aprobación en su caso Dictamen del Pronóstico de Ingresos y de la Iniciativa de Ley de Ingresos, ambas para el ejercicio fiscal 2012 del Municipio de Guasave.

Para la presentación del Dictamen se concede el uso de la voz al C. Regidor José Elías Muñoz Vega, presidente de la Comisión de Hacienda.

---El C. Regidor José Elías Muñoz Vega dice:

**H. CABILDO DE GUASAVE
PRESENTE:**

VISTO PARA RESOLVER EL ASUNTO TURNADO A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, DERIVADO DEL ACUERDO EMITIDO POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, RESPECTO A SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS Y PRONÓSTICO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2011.

RESULTANDO:

I.- QUE MEDIANTE MEMORANDUM DEL DIA 12 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, DIRIGIDO AL LIC. MIGUEL ANGEL ROBLES SANTILLANES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y SIGNADO POR EL LIC. ISIDRO GUILLERMO RODRIGUEZ DAVILA EN SU CARÁCTER DE TESORERO MUNICIPAL, SOLICITO QUE SE PROGRAME EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, LA AUTORIZACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS Y PRONOSTICO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2012.

II.- QUE EN PLENO USO DE LAS FACULTADES QUE NOS CONFIERE EL ARTICULO 28 FRACCIÓN I, V Y VI, ARTICULO 47 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA Y EN CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 20 Y 28 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, SOBRE LA AUTORIZACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS Y PRONOSTICO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2012, PROCEDIMOS A SU ESTUDIO.

III.- QUE ES FACULTAD DE LAS COMISIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE SINALOA "EL ESTUDIO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS DE COMPETENCIA DE LOS MUNICIPIOS " DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 43 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL.

C O N S I D E R A N D O:

I.- EN REVISIÓN EFECTUADA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL H. AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, REUNIDOS EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2011 SE DETERMINO, QUE DE ACUERDO CON EL ANÁLISIS EFECTUADO POR ESTA COMISIÓN DE HACIENDA DE LA LEY DE INGRESOS POR IMPORTE DE \$847'675,386.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRECIENTO OCHENTA Y SIES PESOS 00/100 M. N.) Y PRONÓSTICO DE INGRESOS POR IMPORTE DE \$ 710'714,093.00 (SETECIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.) DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2012, PRESENTADO POR LA TESORERÍA MUNICIPAL DE ESTE MUNICIPIO DE GUASAVE, MISMOS QUE SE ORIENTAN HACIA UNA ADECUADA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS POR CONCEPTO DE IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS Y PARTICIPACIONES FEDERALES QUE LE CORRESPONDEN AL MUNICIPIO DE GUASAVE PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2012.

2.- QUE LA COMISIÓN DE HACIENDA ESTÁ INTEGRADA POR LOS CIUDADANOS REGIDORES C.C. JOSÉ ELIAS MUÑOZ VEGA, NOÉ MOLINA ORTIZ, IRMA LORENA CORTÉZ INZUNZA, VÍCTOR MANUEL ESPINOZA BOJÓRQUEZ Y MARÍA AURELIA LEAL LÓPEZ.

3.- SE ANEXA INFORME DE LA LEY DE INGRESOS Y PRONÓSTICO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2012, CORRESPONDIENTES AL ESTUDIO Y ANÁLISIS REALIZADOS POR LA COMISIÓN DE HACIENDA.

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, ESTA COMISIÓN SOMETE A LA CONSIDERACIÓN Y CRITERIO DE ESTE HONORABLE CABILDO, PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO EL SIGUIENTE DICTAMEN:

D I C T A M E N :

QUE UNA VEZ REVISADA Y ANALIZADA LA DOCUMENTACIÓN EXPUESTA Y COMPROBATORIA DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS Y PRONOSTICO DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL DEL 2012., SE DICTAMINA SU APROBACIÓN PARA CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 37 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO DE SINALOA Y 14, 15 FRACCION II Y 16 DE LA LEY DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE SINALOA.

---**El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López** manifiesta: Para lo que dispone el artículo 72 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave, tienen el uso de la voz los ciudadanos miembros de este Honorable Ayuntamiento.

---**La C. Regidora María Aurelia Leal López** expresa: Es un pronóstico que para poder que se cumpla se tienen que implementar algunas estrategias para la recaudación de algunos rubros que se vienen señalando. En el caso concreto del Predial Urbano, algunos cobros que se tienen que hacer en mercados, rastros, yo creo que el impuesto más fuerte para el Ayuntamiento de Guasave es el impuesto Predial Urbano y sí se tienen que realizar algunas estrategias para recaudar esa cantidad. Porque se vienen señalando también aquí algunas metas en el Predial Rústico, situación que no se va a dar por lo que ya sabemos, que en Sinaloa hay sequía y se pueden disminuir ahí los ingresos, por lo tanto, diría yo que le tenemos que echar ganas para poder que se cumpla este pronóstico y para cumplir la meta que estamos señalando, porque de eso depende que se cumplan los presupuestos en las estrategias que implemente cada Ayuntamiento.

---**El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López** expone: Le agradezco su participación. Solicito al C. Secretario del H. Ayuntamiento, proceda a someterlo a votación.

---**El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** dice: Gracias Señor Presidente, Con su permiso. Pregunto a los ciudadanos miembros de este Honorable Cabildo, los que estén con la afirmativa del Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda que se refiere al Pronóstico de Ingresos y de la Iniciativa de Ley de Ingresos, para el ejercicio fiscal 2012 del Municipio de Guasave, les solicito se sirvan manifestarlo levantando la mano. Le informo Sr. Presidente que ha sido aprobado por unanimidad de votos el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda que se refiere a al Pronóstico de Ingresos e Iniciativa de Ley de Ingresos, para el ejercicio fiscal 2012. En consecuencia se establecen los siguientes:

A C U E R D O S

"CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28, FRACCIÓN IV DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012 DEL MUNICIPIO

DE GUASAVE, EN LOS TÉRMINOS QUE SE SEÑALAN EN EL DOCUMENTO QUE SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA DEBIDAMENTE FIRMADO POR LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO Y QUE ES PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA; REMÍTASE LA CORRESPONDIENTE INICIATIVA DE LEY AL CONGRESO DEL ESTADO, EN ACATAMIENTO AL ARTÍCULO 37 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA, PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR LA FRACCIÓN XXVI DEL ARTÍCULO 43 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL”.

“CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE SINALOA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL PRONÓSTICO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012 DEL MUNICIPIO DE GUASAVE, EN LOS TÉRMINOS QUE SE SEÑALAN EN EL DOCUMENTO QUE SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA DEBIDAMENTE FIRMADO POR LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO Y QUE ES PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA; REMÍTASE AL CONGRESO DEL ESTADO, EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 14 Y 15 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE SINALOA”.

---El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López expresa: Pasamos al desahogo del punto tres de los Asuntos a Tratar del Orden del Día, y que se refiere a: Con fundamento en los artículos 57 y 59 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave; 184 y 396 de la Ley Federal del Trabajo, en relación a la cláusula séptima transitoria y cláusula 29 del Contrato Colectivo de los Trabajadores Sindicalizados al Servicio del Ayuntamiento, la Comisión de Trabajo y Previsión Social presenta para su análisis, discusión y aprobación en su caso Dictamen para el trámite de jubilación de los Agentes de Policía C.C. Pedro García Gutiérrez, Everardo Castro, Melchor López Lugo, Carlos Manuel Rubio y Armando Moreno Verduzco.

Para la presentación del presente punto se concede el uso de la voz a la C. Regidora Irma Lorena Cortez Inzunza.

---La C. Regidora Irma Lorena Cortez Inzunza manifiesta:

H. CABILDO DE GUASAVE

Presente:

Los suscritos Regidores del H. Ayuntamiento C. C. Irma Lorena Cortez Inzunza, Martha Cecilia Beltrán Díaz, Ricardo Beltrán Verduzco, José Elías Muñoz Vega y María Cristina Agramón Hernández, en su carácter de Presidente, Secretaria e integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social respectivamente, por este conducto remitimos Dictamen con relación al siguiente asunto:

Que en Sesión de Cabildo ordinaria número 20 de fecha 17 de octubre de 2011 se acordó turnar a la comisión en comento para su análisis, expedientes de Trabajadores al Servicio del Municipio de Guasave que corresponde a los Agentes de Policía adscritos a la Dirección de Seguridad Pública Municipal los CC. Pedro García Gutiérrez, Everardo Castro, Melchor López Lugo, Carlos Manuel Rubio y Armando Moreno Verduzco; ello para determinar la procedencia de su respectiva jubilación.

Que el artículo 40 de la Ley de Gobierno del Estado de Sinaloa establece que el Presidente Municipal, el Síndico Procurador y los Regidores, actuando colegiadamente, conforman el Ayuntamiento como órgano deliberante de representación popular en el Municipio.

Que para el estudio, análisis y resolución de los asuntos competencia de los Municipios y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento se designarán comisiones entre sus

miembros y éstas serán permanentes y transitorias, tal como lo establece el artículo 43 de la Ley antes invocada.

Que el artículo 44 del ordenamiento legal de referencia, establece que las comisiones permanentes serán desempeñadas por lo Regidores durante el período de su ejercicio Constitucional.

Que la Comisión de Trabajo y Previsión Social está integrada por los CC. Regidores Irma Lorena Cortés Inzunza, Martha Cecilia Beltrán Díaz, Ricardo Beltrán Verduzco, José Elías Muñoz Vega y María Cristina Agramón Hernández.

Que las Comisiones, tal como lo establece el artículo 20 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guasave, son órganos que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Ayuntamiento cumpla con sus atribuciones legales.

Que las comisiones, conforme lo establece el artículo 20 del ordenamiento legal antes invocado, sesionarán para tratar asuntos de su competencia y los que les hayan sido turnados para su análisis y discusión.

Que la Ley de Trabajadores al Servicio de los Municipios del Estado de Sinaloa establece lo siguiente:

TITULO NOVENO DE LA ORGANIZACIÓN COLECTIVA DE LOS TRABAJADORES

CAPITULO 1 DE LOS SINDICATOS

ARTÍCULO 94.- Los Sindicatos son las asociaciones de trabajadores constituidas para el estudio, mejoramiento y defensa de sus respectivos intereses.

ARTÍCULO 97.- Todos los trabajadores al servicio de cada uno de los municipios, a excepción de los de confianza y los supernumerarios, tendrán derecho a formar parte del sindicato correspondiente, pero una vez que soliciten y obtengan su ingreso no podrán dejar de formar parte de él, salvo que fuesen expulsados.

CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO CAPITULO QUINTO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES

CLAUSULA 29.- Los empleados sindicalizados tendrán derecho a la jubilación cuando hayan cumplido 20 años de servicio o hayan llegado a los 60 años de edad, independientemente de los años de servicio que tengan, casos en los cuales la pensión se cubrirá en forma proporcional a los años de servicios de acuerdo con las bases que para tal efecto se establezcan en el Reglamento de Trabajo.

Los trabajadores que disfruten del beneficio de jubilación y que estén recibiendo la pensión correspondiente por haberse separado físicamente de su trabajo, tendrán derecho a percibir como parte de la pensión, los incrementos salariales, así como el aguinaldo en el mismo porcentaje en que se incrementa el sueldo y aguinaldo a los trabajadores en activo del ayuntamiento, teniendo igualmente derecho a que el ayuntamiento pague el cien por ciento de la cuota por seguro voluntario, descontando del sueldo de jubilado el cincuenta por ciento, en veinticuatro quincenas

únicamente, ayuda que podrá gestionar cada trabajador que se jubile a partir de la fecha del presente convenio, y quienes no se afilien al régimen voluntario tendrán derecho a que se les preste el servicio de atención médica directa por parte del ayuntamiento.

TRANSITORIOS:

QUINTA:- Las situaciones que se presenten y que no se encuentren previstas en el presente Contrato Colectivo, se resolverán de acuerdo con lo que sobre la materia correspondiente establezca la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Municipios del Estado de Sinaloa, o en su defecto, por lo que disponga el Reglamento del Ayuntamiento y, caso de que tampoco este la contemple, se aplicará supletoriamente, en la medida que proceda, la Ley Federal del Trabajo.

SEXTA:- Para los casos en que los trabajadores sindicalizados hayan ingresado con fecha primero de enero de mil novecientos noventa y tres o posterior a la misma, procederá su jubilación a los 25 años de servicio y en los términos de la cláusula 29 de éste contrato.

SEPTIMA:- De conformidad con lo establecido en el Artículo 184 y con referencia al Artículo 396 de la Ley Federal del Trabajo, se determina que el presente Contrato Colectivo de Trabajo se aplicará única y exclusivamente a los trabajadores del H. Ayuntamiento de Guasave que tengan el carácter de sindicalizados.

NOVENA:- Los trabajadores sindicalizados que alcancen jubilación a partir de la fecha en que sea firmado el presente en adelante continuarán percibiendo del H. Ayuntamiento el pago del Instituto Mexicano del Seguro Social, hasta que sea cumplida por ellos la edad de 60 años, por lo tanto seguirán contando con la seguridad social a través del Instituto Mexicano del Seguro Social, en los mismos términos que la reciben antes de la jubilación.

Ahora bien la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el artículo 14 que a ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna.

Bajo el principio constitucional mencionado es evidente que a los trabajadores que se indican en el presente Dictamen no pueden quedar excluidos de los beneficios que cita el Contrato Colectivo de los Trabajadores al Servicio del Municipio de Guasave, esto por entrar a laborar antes que se estableciera la cláusula de exclusión en dicho contrato.

Por consiguiente, después de haber realizado un estudio minucioso de todas las documentales existentes en el expediente laboral de cada uno de los trabajadores, cubriendo éstos los requisitos que para el caso fueron turnados, dando cumplimiento a los años de servicio ininterrumpidos en el trabajo, con una antigüedad superior a los 20 años de servicio.

Por lo anterior se propone al pleno del H. Cabildo el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO.- Resolver PROCEDENTE la jubilación de los C. C. PEDRO GARCÍA GUTIÉRREZ, que ingresó a laborar el día 09 de enero de 1990; EVERARDO CASTRO, que ingresó a laborar el día 20 de marzo de 1991; MELCHOR LÓPEZ LUGO, que ingresó a laborar el día 07 de diciembre de 1990; CARLOS MANUEL RUBIO, que ingresó a laborar el día 25 de mayo de 1991 y ARMANDO MORENO VERDUZCO, que ingresó a laborar el día 02 de octubre de 1991; Por considerar que se da cumplimiento a lo establecido en la cláusula 29 del Contrato Colectivo de Trabajo celebrado con el H. Ayuntamiento de Guasave mismo que se aplica en beneficio de dichos trabajadores por las consideraciones ya expuestas.

Todos los integrantes de la Comisión de Trabajo y Previsión Social hemos estado trabajando de manera conjunta, conocemos la situación y vemos las ganas de los trabajadores de lograr este derecho.

---El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López expresa: Gracias, Regidora.

Tienen el uso de la voz los C. Regidores y Síndico Procurador.

Le solicito al C. Secretario del H. Ayuntamiento proceda a ponerlo a consideración del H. Cabildo.

---El C. Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes dice:

Pregunto a los C.C. miembros de este H. Cabildo, los que estén por la afirmativa del Dictamen presentado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Le informo Sr. Presidente que ha sido aprobado por unanimidad de votos el Dictamen presentado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social. En consecuencia se establece el siguiente:

ACUERDO

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 57 Y 59 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE; 184 Y 396 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN RELACIÓN A LA CLÁUSULA SÉPTIMA TRANSITORIA Y CLÁUSULA 29 DEL CONTRATO COLECTIVO DE LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS AL SERVICIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LLEVAR A CABO EL TRÁMITE DE JUBILACIÓN DE LOS AGENTES DE POLICÍA C.C. PEDRO GARCÍA GUTIÉRREZ, EVERARDO CASTRO, MELCHOR LÓPEZ LUGO, CARLOS MANUEL RUBIO Y ARMANDO MORENO VERDUZCO, COMO LO DISPONE EL DICTAMEN PRESENTADO PARA TAL EFECTO POR LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN DEL HONORABLE CABILDO DE GUASAVE".

---El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López dice: Abordamos el punto cuatro de los Asuntos a Tratar, y que se refiere a: Con fundamento en los artículos 57 y 59 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave; 139 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa, en relación con la declaratoria publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 15 de febrero del 2011, relativa a la contingencia climatológica presentada los días 2 y 4 de febrero del año en curso, la Comisión de Hacienda presenta para su análisis, discusión y aprobación en su caso Dictamen para realizar el 80% de descuento en multas y 50% de descuento en recargos del impuesto Predial Urbano, para efectuarse durante el periodo que corresponde del 01 al 31 de diciembre del presente año.

Se concede el uso de la voz al Regidor José Elías Muñoz Vega para la presentación del Dictamen que nos ocupa.

---El C. Regidor José Elías Muñoz Vega expresa:

H. CABILDO DE GUASAVE

Presente:

visto para resolver el asunto turnado a la Comisión de Hacienda del H. Ayuntamiento de Guasave, derivado del acuerdo emitido por el Honorable Ayuntamiento de Guasave, respecto a la solicitud del Tesorero Municipal para que el Honorable Cabildo en aplicación del artículo 139 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa, en relación con la declaratoria publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 15 de febrero del 2011, relativa a la contingencia climatológica presentada los días 2 y 4 de febrero del año en curso, apruebe el 80% de descuento en multas y

50% de descuento en recargos del Impuesto Predial Urbano, para efectuarse durante el periodo que corresponde del 01 al 31 de diciembre del presente año

Resultando:

I.- Que en la Sesión Ordinaria número 23 de fecha 21 de noviembre de 2011 se presentó solicitud del Tesorero Municipal C. Isidro Guillermo Rodríguez Dávila ya expresada en el párrafo anterior, aprobándose por unanimidad de votos de los integrantes del Honorable Cabildo el turno a la Comisión de Hacienda para su estudio.

Considerando

1.- Que el artículo 40 de la Ley de Gobierno del Estado de Sinaloa establece que el Presidente Municipal, el Síndico Procurador y los Regidores, actuando colegiadamente, conforman el H. Ayuntamiento como órgano deliberante de representación popular en el municipio.

2.- Que para el estudio, análisis y resolución de los asuntos competencia de los Municipios y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento se designarán comisiones entre sus miembros y éstas serán permanentes y transitorias, tal como lo establece el artículo 43 de la Ley antes invocada.

3.- Que el artículo 44 del ordenamiento legal de referencia, establece que las Comisiones Permanentes serán desempeñadas por los Regidores durante el período de su ejercicio Constitucional.

4.- Que el primero de Enero del año en curso, en Sesión Ordinaria número 01 de este Honorable Cabildo se integraron las diversas comisiones que establece la norma antes invocada;

5.- Que la Comisión de Hacienda está integrada por los Ciudadanos Regidores José Elías Muñoz Vega, Noé Molina Ortiz, Irma Lorena Cortez Inzunza, Víctor Manuel Espinoza Bojórquez y María Aurelia Leal López.

6.- Que las Comisiones, tal como lo establece el artículo 20 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Guasave, son órganos que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Ayuntamiento cumpla con sus atribuciones legales.

7.- Que los días 2, 3 y 4 de febrero de 2011 se presentó en 11 municipios del Estado de Sinaloa en los que se incluye el Municipio de Guasave, heladas que provocaron el siniestro de la totalidad de los cultivos existentes.

8.- Que el día 15 de febrero del mismo año se publicó en el Diario Oficial de la Federación por la Coordinadora General de Protección Civil de la Secretaria de Gobernación C. Laura Gurza Jaidar la "declaratoria de emergencia por la ocurrencia de helada del 2 al 4 de febrero de 2011, en 11 municipios del Estado de Sinaloa, que son Choix, Sinaloa, Mocolito, Angostura, Cósala, San Ignacio, Mazatlán, Concordia, **GUASAVE**, Elota y Navolato"

9.- Que el artículo 139 establece textualmente lo siguiente:

El Ayuntamiento podrá declarar la condonación total o parcial de un adeudo fiscal, siempre que se demuestre que, de efectuarse el cobro, el causante quedará en notorio estado de insolvencia o cuando por causa de fuerza mayor o de calamidad pública ocurrida en el Municipio, los causantes de la zona afectada hayan sufrido perjuicios que afecten seriamente su situación económica.

10.- Ante los sucesos provocados por las gélidas temperaturas presentadas, y por ser el Municipio de Guasave evidentemente agrícola y en virtud que su economía gira en torno a esta actividad, ha provocado que los habitantes de este Municipio hayan sufrido perjuicios en su economía que los ha dejado imposibilitados para cubrir los impuestos municipales.

11.- Con el propósito de incentivar el pago y apoyar a los contribuyentes, la Tesorería Municipal; asimismo, para no incrementar el rezago del Impuesto Predial Urbano ha propuesto que se autorice proceder a efectuar el 80% y 50% de descuento en multas y recargos respectivamente de dicho impuesto.

12.- Por lo anterior expuesto y fundado, la Comisión que suscribe somete a la consideración y criterio de este Honorable Cabildo, para su discusión y aprobación en su caso con fundamento en el artículo 139 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa, en relación con la declaratoria publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 15 de febrero del 2011, relativa a la "declaratoria de emergencia por la ocurrencia de helada del 2 al 4 de febrero de 2011 en este Municipio de Guasave, el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO: SE AUTORICE AL MUNICIPIO DE GUASAVE PARA QUE POR CONDUCTO DE LA TESORERIA MUNICIPAL REALICE DESCUENTOS DEL 80 Y 50% EN MULTAS Y RECARGOS RESPECTIVAMENTE DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

---**El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López** dice: Gracias Regidores, Síndico Procurador. Gracias por su solidaridad.

Tienen el uso de la voz los compañeros Regidores y Síndico Procurador.

---**El C. Regidor Noé Molina Ortiz** expone: Mi participación es en el sentido, compañeros Regidores, de hacer la propuesta a nombre de nuestra fracción, que este Dictamen que vamos a aprobar hoy, lo ampliamos hacia todas las cargas impositivas que tiene el Ayuntamiento hacia la ciudadanía. Queremos que se apliquen también estos descuentos en las infracciones de Tránsito. La Ley nos faculta, después de la declaratoria de emergencia que se decretó, podemos hacerlo. Podemos aprovechar este mes de diciembre por la captación del aguinaldo y aprovechar el H. Ayuntamiento hacer descuentos en ese rubro para que sirva este periodo para captar más ingresos. Exhorto a que se haga un comunicado a la JUMAPAG, al Consejo de Administración, para, de ser posible, también se apliquen descuentos a los morosos en los recibos del agua. Todo ello con el fin de incentivar el pago de los ciudadanos e incentivar la captación de recursos del H. Ayuntamiento.

---**El C. Regidor Víctor Manuel Espinoza Bojórquez** dice: Mi participación es para fijar, en relación a este punto No. 4 del Orden del Día, el punto de vista de nuestra fracción, de que vemos de manera solidaria el actuar de una manera muy responsable de cada uno de los aquí presentes, con la ciudadanía guasavense.

De todos es sabido, atravesamos en el mes de febrero por una contingencia meteorológica muy severa, que todavía tiene postrado a nuestro Municipio en la cuestión económica por el poco

ingreso que se vio reflejado, en el poco ingreso que se tuvo derivado de esta cuestión, hizo pensar y retomar en la Comisión de Hacienda el que se tuviera que retomar que tenemos que participar nosotros con la autorización de la aplicación de descuentos aplicables en multas y recargos de un 50% y 80% para que la ciudadanía pueda tener un ingreso adicional a su ingreso normal por cuestión del aguinaldo, prima vacacional, para que aprovechen estos descuentos que el H. Ayuntamiento les va a dar y se pongan al corriente con sus adeudos. Creemos nosotros que es por única vez y es para que aprovechen y se pongan al corriente y actualicen en materia de ingresos. Eso lo vemos muy noble, es ser congruente con lo que sucede en nuestro municipio, mucho le va a ayudar a la gente a que cumpla con una contribución que mucho le va a ayudar al Municipio en materia de participación.

En lo que se refiere el Regidor Noé Molina en materia de los cobros que la JUMAPAG está aplicando, tengo entendido que aplicaron ellos, trasladaron el servicios a las comunidades de manera de acercarse y para ver los rezagos personales de la ciudadanía para que la gente se regularice, donde se le hacía prácticamente trajes a la medida, y no creo que sería ningún problema extenderlo también a las infracciones de tránsito para que la gente pueda aprovechar esta coyuntura que creemos nosotros que puede ser por única vez y no trastocar a aquellos contribuyentes que han venido haciendo su aportación a la Tesorería de manera puntual en materia de impuestos.

Esa es nuestra participación, nos sumamos a lo que propone el punto 4 de los Asuntos a Tratar del Orden del día y felicito a los aquí presentes por la acción tan solidaria con la ciudadanía guasavense.

---La C. Regidora María Aurelia Leal López dice: Creo que son descuentos muy oportunos porque se da en un momento en que la mayoría de los trabajadores van a recibir sus aguinaldos. Pero yo voy más allá, Sr. Presidente. Creo que es el momento que se estimule también a los contribuyentes cumplidos. La mayor parte de los estímulos se los llevan los morosos. Es momento para que la gente que está cumpliendo con el H. Ayuntamiento se le den algunos estímulos como se les ha dado en otras administraciones, y para atraer más a todos los ciudadanos para que paguen, que se implementen algunas estrategias por parte de la Tesorería para aquellos contribuyentes que están al tanto de sus impuestos, que normalmente es la gente de la clase trabajadora, la gente pobre.

Normalmente los morosos son los que tienen dinero, que tienen influencias y se siente intocables. La mayor parte.

---El C. Regidor Jesús María Leal Leyva dice: Estoy de acuerdo con lo que está proponiendo la compañera, con una salvedad. Sí es cierto, la mayor parte de los morosos no nomás son gente que no quiere pagar, es gente pobre, y se estimula con equidad, porque hay que ser equitativos, al que es cumplido siempre. Y se estimula a los que no tienen recursos y algunos que somos un poco "aplastados" y no pagamos.

Pasa igual con lo del agua. Han ido a los campos y se han puesto a la altura, pero sí sería bueno que se tomara en cuenta, y los felicito porque estamos demostrando sensibilidad, humanismo, y hay que hacerlo con equidad.

---El C. Presidente Municipal Ramón Barajas López expresa: Gracias, compañeros Regidores. Les agradezco su participación y su interés en contribuir a que este Dictamen contribuya con los que más lo necesitan.

Le pido al C. Secretario proceda a someter a votación el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda referente a la propuesta para realizar el 80% de descuento en multas y 50% de descuento en recargos del impuesto Predial Urbano, con la adición propuesta por el Regidor Noé Molina Ortiz.

---El C. Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes dice: Con su permiso, Sr. Presidente. Pregunto a los miembros de este H. Cabildo, los que estén

por la afirmativa del Dictamen de la Comisión de Hacienda con el agregado propuesto por el Regidor Noé Molina Ortiz.

---El C. **Regidor Noé Molina Ortiz** expresa: Está la propuesta de ampliar el descuento a las infracciones de tránsito y que se instruya a la JUMAPAG para que se apliquen descuentos a los morosos también. ¿Va a ir contemplado?

---El C. **Presidente Municipal Ramón Barajas López** dice: Sí, ya se tomó nota. Nos apegamos al artículo 70 del Reglamento Interior del Ayuntamiento.

Se ha tomado nota hace un momento de las modificaciones que vamos a hacer; está considerado. Siempre que participan los Regidores y Síndico Procurador, bienvenidas las propuestas, más cuando vienen a beneficiar a la gente.

Vamos apegados al artículo 70 del Reglamento Interior que nos permite anexar o modificar el Dictamen, para que tengan la seguridad de eso, al margen que lo puedan corroborar.

Muchas gracias.

Solicito nuevamente al Secretario del Honorable Ayuntamiento proceda a levantar la votación correspondiente.

---El C. **Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** dice: Los que estén por la afirmativa del Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda para que se autorice realizar el 80% de descuento en multas y 50% de descuento en recargos del impuesto Predial Urbano, para efectuarse durante el periodo que corresponde del 01 al 31 de diciembre del presente año, con la adición de extender el descuento a las infracciones de Tránsito sírvanse manifestarlo levantando la mano. Le informo Sr. Presidente que ha sido aprobado por unanimidad de votos el Dictamen. En consecuencia se establece el siguiente:

ACUERDO

"CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 139 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA, EN RELACIÓN CON LA DECLARATORIA PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EN FECHA 15 DE FEBRERO DEL 2011 RELATIVA A LA CONTINGENCIA CLIMATOLÓGICA PRESENTADA LOS DÍAS 2 Y 4 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE GUASAVE PARA QUE POR CONDUCTO DE LA TESORERÍA MUNICIPAL REALICE DESCUENTOS DEL 80 Y 50% EN MULTAS Y RECARGOS RESPECTIVAMENTE DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO DURANTE EL PERIODO QUE CORRESPONDE DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO; ASIMISMO, A LAS INFRACCIONES DE TRÁNSITO"

---El C. **Presidente Municipal Ramón Barajas López** expresa: pasamos al desahogo del último punto de los Asuntos a Tratar y que se refiere a: Con fundamento en los artículos 53 y 54 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave, se presenta para turno a la Comisión de Gobernación proyecto de Reglamento para la Seguridad Civil, Prevención y Control de los Incendios y Siniestros del Municipio de Guasave, Sinaloa, presentado por el Regidor José Elías Muñoz Vega.

Para la presentación del presente punto se concede el uso de la voz al C. Secretario del H. Ayuntamiento

---El C. **Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** dice: Para confirmar haber recibido del Regidor José Elías Muñoz Vega un proyecto de Reglamento para la Seguridad Civil, Prevención y Control de los Incendios y Siniestros del Municipio de Guasave, Sinaloa, el cual solicita sea turnado a la Comisión de Gobernación para su estudio respectivo.

---El C. **Presidente Municipal Ramón Barajas López** expresa: Gracias, Sr. Secretario. Presentado que ha sido el último punto de los Asuntos a Tratar del Orden del Día, le solicito al C. Secretario del H. Ayuntamiento proceda a ponerlo a consideración de este H. Cabildo.

---El C. **Secretario del Honorable Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Robles Santillanes** dice: Gracias, Sr. Presidente.

Pregunto a los miembros de este H. Cabildo, los que estén por la iniciativa de aprobar el turno a la Comisión de Gobernación, la propuesta del Regidor José Elías Muñoz Vega, les solicito se sirvan manifestarlo levantando la mano. Le informo Sr. Presidente que ha sido aprobado por unanimidad de votos el turno del Proyecto de Reglamento presentado a la Comisión de Gobernación. En consecuencia se establece el siguiente:

ACUERDO

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 53 Y 54 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE GUASAVE, SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN PARA SU ESTUDIO PROYECTO DE REGLAMENTO PARA LA SEGURIDAD CIVIL, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LOS INCENDIOS Y SINIESTROS DEL MUNICIPIO DE GUASAVE, SINALOA, PRESENTADO POR EL REGIDOR JOSÉ ELÍAS MUÑOZ VEGA".

---El C. **Presidente Municipal Ramón Barajas López** manifiesta: Gracias compañeros Regidores, Síndico Procurador. No sin antes reconocer nuevamente como Presidente Municipal y parte de este Cabildo de esta administración, que me siento muy orgulloso de ser Presidente Municipal y ser parte de este equipo de trabajo, y comprometido que primero es Guasave, y eso nos debe alentar a salir adelante a pesar de las adversidades. No tengo la menor duda que con este Cabildo van a ganar y le va a ir muy bien.

Saludo a la Comisión de Hacienda, de Trabajo y Previsión Social y de manera muy especial a ustedes, al Síndico Procurador, a los Regidores, por todo el apoyo que le brindan a este Cabildo, siempre mirando que le vaya bien a Guasave.

--- Con lo anterior se clausuró la presente sesión siendo las 11:20 (once horas con veinte minutos) del día y en el lugar que se actúa, levantándose para constancia la presente acta que firman los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Procurador, Regidores y Secretario del Honorable Ayuntamiento que da fe.- DOY FE.-

C. RAMÓN BARAJAS LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MIGUEL ÁNGEL ROBLES SANTILLANES
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

C. LIC. FELICIANO VALLE LÓPEZ
SÍNDICO PROCURADOR

C. MARÍA DEL REFUGIO HIGUERA CAZARES

C. RICARDO BELTRÁN VERDUZCO

C. ELEAZAR BELTRÁN CASTRO

C. MARÍA CONCEPCIÓN CERVANTES
SOBERANES

C. MARÍA CRISTINA AGRAMÓN HERNÁNDEZ

C. NOÉ MOLINA ORTIZ

C. JOSÉ CORNELIO DOMÍNGUEZ VALDEZ

C. SALVADOR LÓPEZ ROSALES

C. JOSÉ ELÍAS MUÑOZ VEGA

C. IRMA LORENA CORTEZ INZUNZA

C. RAÚL LEAL FÉLIX

C. PEDRO FLORES CARVAJAL

C. VÍCTOR MANUEL ESPINOZA BOJÓRQUEZ

C. DAGOBERTO LLANES SOTO

C. ABELARDO CASTRO SOTO

C. MARTHA CECILIA BELTRÁN DÍAZ

C. MARÍA AURELIA LEAL LÓPEZ

C. JESÚS MARÍA LEAL LEYVA

NOTA: las presentes firmas corresponden al Acta de Cabildo No. 24 celebrada en fecha 26 de noviembre del año 2011.